



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

#### ANUNCIO RELATIVO A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En relación con la convocatoria para la cobertura de una plaza de Oficial mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión de los aspirantes de manera provisional o su omisión de la relación de admitidos, se hace público que con fecha 13 de agosto de 2024, en virtud del Decreto de Alcaldía N.º917/2024, se han adoptado los acuerdos siguientes:

**PRIMERO:** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Oficial incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Argés para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso-oposición.

#### ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AZGAR GOUSSIR RACHID	***4692**
HOYOS FERNANDEZ SERGIO	***5090**
MAGAN SANCHEZ FELIPE	***7097**
MALLADA BAIZAN SECUNDINO	***7395**
MANUEL LORENTE JORGE	***3718**
PLEITE PANIAGUA SERGIO	***0367**
RAHDOUNI MOUHIB NOUR EL HOUDA	***4404**
SHAIMI SBAI MOHAMMED	***5050**
TARABUTA VASILE	***3656**

#### EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	CAUSA
CALERO LANCHA AURELIO	***0678**	2

#### Causas de exclusión

1. Falta DNI.
2. Falta acreditación de la titulación académica o profesional establecida en la base 3.
3. Falta acreditación de estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.



**SEGUNDO.-** El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE							
TITULAR		D <sup>a</sup> . Sonia Justo Justo FALHCN, Secretaria- Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Cedillo		SUPLENTE			
				D <sup>a</sup> . Julia Amaro Millán FALHCN, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Argés			
VOCALES							
TITULARES	1º	D. Francisco Javier Martín Guerrero, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés		SUPLENTE	1º	D. José Antonio Galán Saavedra, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés	
	2º	D. José Luis Guerrero Morales, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés			2º	D. José Antonio Contreras Álvarez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés	
	3º	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Guerrero Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés			3º	D <sup>a</sup> . Rosa María Ramos Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argés	
	4º	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Ángeles Perona Benito, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés			4º	D <sup>a</sup> . Caridad Urías Lozano, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés	
SECRETARIO							
TITULAR		D. Fernando Doncel del Moral, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Argés		SUPLENTE		D <sup>a</sup> . Eva M <sup>a</sup> . Ramos Alcolao, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Argés	

**TERCERO.-** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, que se constituirá como órgano de selección con carácter previo, así como a los aspirantes admitidos definitivamente, para la realización de la PRIMERA PRUEBA: TEST DE CONOCIMIENTOS, obligatoria y no eliminatoria, que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 2024 en el Salón Cultural de Argés, sito en la Avenida Juan Carlos I, 1 (B) de este municipio, a las 17:00 horas.

**CUARTO.-** En cumplimiento de la cláusula 7ª de las bases reguladoras antes citadas, publíquese la presente resolución tanto en el BOP de Toledo como en el Tablón de edictos de esta Corporación (físico y digital, este último disponible en la dirección: <https://arges.sedelectronica.es>), teniendo en cuenta cuanto estipula la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Argés, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOP de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio citado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

**SEXTO.-** Dar cuenta de esta resolución a los miembros del Tribunal Calificador determinados en el apartado SEGUNDO precedente, a los efectos procedentes.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre".

En Argés, a 13 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº.I.-4343